



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA GENERAL

**FIJACIÓN EN LISTA DE RECURSO DE REPOSICIÓN - 4 DE FEBRERO DE 2022**

De conformidad con lo regulado en el artículo 244 del CPACA en concordancia con el 110 del CGP se fija en lista por el término de un (1) día el **RECURSO DE REPOSICIÓN**, dentro de los procesos que se relacionan a continuación. El correspondiente traslado del recurso será por el término de tres (3) días a partir del día siguiente de la fijación.

PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO
08-001-23-33-000-2020-00407-00 JF	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO	CC	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA	FONDO DE ADAPTACIÓN	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>
08-001-23-33-000-2021-00613-00 JF	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO	NRD	EVER DE JESÚS OSPINO PEÑAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>
08-001-23-33-000-2021-00565-00 JF	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO	NRD	INNOVADORES URBANOS SAS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DÍA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CUATRO (4) DE FEBRERO DE 2022.

EL TRASLADO SE SURTIRÁ LOS DÍAS: 7, 8 Y 9 DE FEBRERO DE 2022.

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.